



RESOLUCIÓN N°

10219-09-2025

Por medio del cual se registra el programa TECNICO LABORAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, en el establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano -ETDH, denominado INSTITUTO TÉCNICO LABORAL "ALHERSAN", ubicado en el municipio de Piendamó departamento del Cauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015, Ley 1064 de 2006, y

CONSIDERANDO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 68 establece, "Los particulares podrán fundar establecimientos educativos, la Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión".

EL Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.4.6, establece que para ofrecer y desarrollar un programa en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro de programas, siendo éste, el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El mismo Decreto en su artículo 2.6.4.7., prevé que el registro tiene vigencia de cinco (5) años, a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga; Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

La Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH, denominado INSTITUTO TÉCNICO LABORAL "ALHERSAN" de naturaleza privada, cuenta con licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 08386 del 16 de octubre de 2015, expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El señor EDWIN FERNANDO SANCHEZ LOPEZ, con cédula de ciudadanía N° 10.752.917 expedida en Piendamó (Cauca), actuando como representante legal del establecimiento educativo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH, denominado INSTITUTO TÉCNICO LABORAL "ALHERSAN", ubicado en la carrera 3ª No.12-33 Barrio El Rosario, Piendamó Departamento del Cauca, mediante oficio con fecha del 20 de junio de 2024 a través del correo electrónico, solicitó el registro del programa, TECNICO LABORAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

El Área de Calidad Educativa, según comunicación 4.9.2025-536 de fecha 14 de agosto de 2025 y certificación de la misma fecha, otorga concepto favorable respecto del Proyecto Educativo Institucional – PEI, para registro del programa presentado por el señor EDWIN FERNANDO SANCHEZ LOPEZ, representante legal del establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH, denominado INSTITUTO TÉCNICO LABORAL "ALHERSAN", ubicado en la carrera 3ª No.12-33 Barrio El Rosario, Piendamó departamento del Cauca, encontrándose viable y pertinente acorde a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, y el Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015.



10219-09-2025

Continuación Resolución No.

Mediante visita por parte de los funcionarios de la Oficina de Inspección y Vigilancia realizada el día 28 de agosto de 2025, se verifica los requisitos para el desarrollo del programa TECNICO LABORAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, de la institución educativa denominada INSTITUTO TÉCNICO LABORAL "ALHERSAN", ubicado en la carrera 3ª No.12-33 Barrio El Rosario, Piendamó Departamento del Cauca, y mediante la cual se observa que cumple con las condiciones exigidas y se emite concepto favorable de la visita para otorgar el registro del programa: TECNICO LABORAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar el programa de formación TECNICO LABORAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, por un término de cinco (5) años, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, denominada INSTITUTO TÉCNICO LABORAL "ALHERSAN", con licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 08386 del 16 de octubre de 2015, expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Programa	Duración (Horas)	Dirección y/o Ubicación	Municipio	Certificado de Aptitud Ocupacional
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1.000	Carrera 3ª No.12-33 B/ El Rosario.	Piendamó.	Técnico Laboral en Tecnologías de la Información

PARÁGRAFO: Para efectos de renovación del programa de formación TECNICO LABORAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, el establecimiento educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH - denominada INSTITUTO TÉCNICO LABORAL "ALHERSAN", deberá solicitar a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, su renovación con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. En caso contrario se producirá el vencimiento del programa sin que se permita el ingreso de nuevos estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El establecimiento educativo INSTITUTO TÉCNICO LABORAL "ALHERSAN", representado legalmente por el señor EDWIN FERNANDO SANCHEZ LOPEZ, con cédula de ciudadanía N° 10.752.917 expedida en Piendamó (Cauca), prestará el servicio educativo en la carrera 3ª No.12-33 Barrio El Rosario, Municipio de Piendamó departamento del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO. El programa de formación, TECNICO LABORAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, descrito en el presente acto administrativo, deberá ser cargado con la información referida por la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET.



Continuación Resolución No.

10219-09-2025

ARTÍCULO CUARTO. El programa de formación TECNICO LABORAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, una vez registrado, será objeto de supervisión por parte de la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, en caso de no cumplir con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se procederá en los términos establecidos en el Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. El Departamento del Cauca, a través de la oficina de Notificaciones, notificará la presente resolución al señor EDWIN FERNANDO SANCHEZ LOPEZ, con cédula de ciudadanía N° 10.752.917 expedida en Piendamó (Cauca), representante legal del establecimiento educativo, denominado INSTITUTO TÉCNICO LABORAL "ALHERSAN", ubicado en la carrera 3ª No.12-33 Barrio El Rosario, Piendamó departamento del Cauca, al correo electrónico: bachilleratoalhersan@gmail.com; celular: 3203177477, una vez surtida la respectiva notificación, se remitirá copia del acto administrativo a la oficina de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia y una copia a la dirección de núcleo educativo del municipio de Piendamó del departamento del Cauca, al correo electrónico: fabio.velasco@cauca.gov.co

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, ante la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Popayán,

09 SEP 2025


SOR INÉS LARRAHONDO CARABALÍ

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. Líder de la oficina Jurídica SEB
Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides. P.E./Líder de Inspección y Vigilancia
Proyectó: Nelson Eduardo Bastidas – T.A. Inspección y Vigilancia 